

Último domicilio conocido: Ctra. de Córdoba-Málaga Km 136 de Antequera-Málaga.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la resolución del expediente DV-MA-27-2007, procedimiento sancionador incoado por «vertido de aguas sin depurar procedentes del Hotel y del restaurante a una vaguada o cañada afluyente del arroyo La Yedra, con un caudal aproximado de 1/2 litro/segundo, sin autorización de este organismo de cuenca» este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Presunta infracción: Art. 116.3 g) del TRLA; leve, art. 315 j) del RDPH.

Sanción: Multa de 300 euros.

Obligación no pecuniaria: Obligación ineludible de solicitar la oportuna autorización de vertido de aguas residuales, adoptando todas las medidas oportunas para que el vertido de aguas residuales procedentes del hotel restaurante se depuren adecuadamente.

Acto notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador en materia de vertidos.

Fecha: 8 de abril de 2008.

Deberá hacer efectiva la multa a través de las Entidades Colaboradoras de recaudación, en el Modelo 046 de la Junta de Andalucía, indicando que es una liquidación anexa, número de expediente, fecha de liquidación, código territorial (AA 0000), concepto de pago (250) y total a ingresar.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento de Administrativo Común podrá interponer el correspondiente recurso de alzada ante la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza del Agua, en el plazo de un (1) mes desde el día siguiente a esta notificación.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en el Servicio del Régimen Sancionador de la Cuenca Mediterránea Andaluza, con sede administrativa en Málaga, en Paseo de Reding, 20, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Málaga, 26 de noviembre de 2008.- El Director General, Antonio Rodríguez Leal.

*ANUNCIO de 26 de noviembre de 2008, de la Dirección General de la Cuenca Mediterránea Andaluza de la Agencia Andaluza del Agua, notificando Resolución Definitiva del expediente sancionador DE-MA-12-2007.*

Núm. Expte.: DE-MA-12-2007.

Interesada: María Mercedes González Estévez.

Último domicilio conocido: C/ Biznaga núm. 10, 5.º C de Mijas-Málaga.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la resolución del expediente DE-MA-12-2007, procedimiento sancionador incoado por «Instalación de cercado metálico en zona de servidumbre de cauce impidiendo el paso por dicha zona sin autorización del organismo de cuenca» tramitado en la Cuenca Mediterránea Andaluza, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Presunta infracción: art. 116.3 d) del TRLA; leve, 315 j) del RDPH.

Sanción fijada: Multa de 100 euros.

Obligación no pecuniaria: Obligación ineludible de solicitar la legalización de la valla colocada en zona de policía del arroyo.

Acto notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador en materia de aguas y dominio público hidráulico.

Fecha: 21 de diciembre de 2007.

Deberá hacer efectiva la multa a través de las Entidades Colaboradoras de recaudación, en el Modelo 046 de la Junta de Andalucía, indicando que es una liquidación anexa, número de expediente, fecha de liquidación, código territorial (AA 0000), concepto de pago (250) y total a ingresar.

En virtud de lo dispuesto en el art. 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en el Departamento de Régimen Sancionador de la Cuenca Mediterránea Andaluza, con sede administrativa en Málaga, en Paseo de Reding, 20, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Málaga, 26 de noviembre de 2008.- El Director General, Antonio Rodríguez Leal.

*ANUNCIO de 26 de noviembre de 2008, de la Dirección General de la Cuenca Mediterránea Andaluza de la Agencia Andaluza del Agua, notificando Resolución Definitiva en expediente sancionador DE-MA-19-2007.*

Núm. Expte.: DE-MA-19-2007.

Interesado: Ronda Este Rincón UTE.

Último domicilio conocido: Avda. Málaga 36-2.º B, 29720 Cala del Moral (Málaga).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la resolución del expediente DE-MA-19-2007, procedimiento sancionador incoado por embobedado del arroyo de las Piletas con marco prefabricado de hormigón sin contar con la oportuna autorización administrativa, tramitado en la Cuenca Mediterránea Andaluza, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Presunta infracción: Art. 116.3 d) del Texto Refundido de la Ley de Aguas, menos grave, art. 316 d) del RDPH.

Sanción: Multa de 6.011 euros.

Obligación no pecuniaria: Obligación ineludible de solicitar la legalización de la actuación en el supuesto de que fuese posible su otorgamiento; en caso contrario, deberá reponer y restituir la zona afectada a su estado originario.

Acto notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador en materia de aguas y dominio público hidráulico.

Fecha: 27.11.2007.

Deberá hacer efectiva la multa a través de las Entidades Colaboradoras de recaudación, en el Modelo 046 de la Junta de Andalucía, indicando que es una liquidación anexa, número de expediente, fecha de liquidación, código territorial (AA 0000), concepto de pago (250) y total a ingresar.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común podrá interponer el correspondiente recurso de alzada ante la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza del Agua, en el plazo de un (1) mes desde el día siguiente a esta notificación.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en el Servicio del Régimen Sancionador de la Cuenca Mediterránea Andaluza, con sede administrativa en Málaga, en Paseo de Reding, 20, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Málaga, 26 de noviembre de 2008.- El Director General, Antonio Rodríguez Leal.